Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-039348
Eguna/Fecha: 2025.06.12
Gaia/Asunto: Talleres Educativos Promoción Alimentación Saludable y Actividad Física en 4º EP

Expediente nº 2025-039348

Área DE SALUD Y CONSUMO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Asistencia técnica para el desarrollo del programa "Talleres educativos sobre Promoción de la Alimentación Saludable y de la Actividad Física en 4º Educación Primaria de Centros públicos y concertados"

ELABORADO POR:

Jefa de Sección Promoción de Salud
Carmen Perez Rodrigo

Con el visto bueno de:

Subdirección Jurídico-Administrativa
Marina Lizarralde Palacios

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TALLERES EDUCATIVOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN 4º EDUCACIÓN PRIMARIA DE CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica para el desarrollo de un máximo de 70 Talleres Educativos sobre Promoción de la Alimentación Saludable y de la Actividad Física" de 2 horas de duración cada uno, más 10 horas de actividad complementaria de los talleres, (Total 150 horas) en 4º de Educación Primaria de centros públicos y concertados de Bilbao durante el curso escolar 2025/2026.

2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

La doble finalidad de los talleres educativos de alimentación saludable y actividad física contempla:

Por una parte, promover la alimentación suficiente, equilibrada, saludable y sostenible, teniendo en cuenta que el producto sea nutricionalmente saludable y seguro, que la combinación de alimentos sea variada, adaptada a las necesidades y cubra las necesidades nutricionales y energéticas. Además, tendrá en cuenta la sostenibilidad.

Por otra, reducir el sedentarismo e impulsar la práctica de la actividad física adaptada a las necesidades de cada persona e integrada en los múltiples entornos de ocupación diaria de niñas y niños como estilo de vida promotor de salud.

Dichos talleres están dirigidosa la población escolar de 4º de Educación Primaria de los centros educativos públicos y concertados del municipio de Bilbao, respondiendo a los siguientes **objetivos**:

Vinculados a la alimentación saludable:

- Conocer las bases de la alimentación saludable y sostenible e identificar los beneficios que aporta al desarrollo integral de las niñas y niños.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- Fomentar el consumo de alimentos saludables, un mayor consumo de frutas y verduras y un menor consumo de alimentos azucarados y procesados entre el colectivo destinatario.
- Impulsar la elección de alimentos saludables aprendiendo a leer el etiquetado de los productos y fomentando una actitud crítica ante la publicidad de alimentos y bebidas.

Vinculados a la actividad física:

- Conocer los riesgos del sedentarismo y los beneficios del ejercicio físico para la salud.
- Explorar las oportunidades existentes en la vida diaria de practicar algún tipo de actividad física.
- Analizar los obstáculos que dificultan la práctica de actividad física y buscar estrategias que los impidan, a fin de reducir el sedentarismo.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TALLERES. EJECUCIÓN

- Cada uno de los talleres educativos de prevención tendrá una duración de 2 horas (una hora dirigida a abordar los contenidos relacionados con la alimentación saludable y otra hora a trabajar los contenidos vinculados a la actividad física), que serán concertadas según las necesidades del centro dentro del horario lectivo, e implementados en las instalaciones de este.
- Dichas sesiones se llevarán a cabo mediante una metodología activa y participativa, utilizando los recursos materiales y audiovisuales necesarios para la adecuada motivación del alumnado participante.
- Los talleres se desarrollarán en castellano o en euskera, en función de la demanda realizada por el centro escolar.
- El Área de Salud y Consumo reserva diez horas adicionales para la organización de actividades complementarias acordes con los objetivos del proyecto.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

4.- OBLIGACIONES

Equipo humano que adscribir para la ejecución del contrato

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato a un equipo formado por los siguientes perfiles profesionales con las siguientes funciones:

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES			
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas (en su caso)
Responsable de coordinación planificación del programa: 1 persona Asumirá las funciones de persona responsable de planificación, programación, diseño, supervisión y evaluación del Programa, así como de las labores de información y coordinación con la sección de promoción de salud. Se hará cargo del seguimiento del personal técnico adscrito al programa. Realizará las labores de sensibilización e informativas objeto del contrato. Será responsable de la elaboración de las memorias	Nivel 2 de MECES de grado en psicología, pedagogía, medicina, educación social, enfermería, trabajo social, u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social. Acreditar formación de al menos 80 horas de formación en materia de educación para la salud.	Deberá contar además con experiencia acreditada mínima de dos años en la realización de tareas de coordinación en programas similares y en diseño y planificación de programas de promoción de salud asociados a alimentación y actividad física.	C1 de euskera o superior
Equipo técnico: 2 personas Realizar las labores de impartición de los talleres en el ámbito educativo.	Nivel ≥ 1 de MECES en las ramas de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como Sanidad, o superior en psicología, pedagogía, magisterio, educación social, trabajo social, u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social. Acreditar formación de al menos 50 horas de formación en dinamización de grupos y educación para la salud	Experiencia en el desarrollo de funciones relacionadas con la impartición de talleres en el ámbito educativo, de al menos 60 horas.	B2 de euskera o superior

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

A la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria presentará la relación nominal y acreditación del personal adscrito al contrato, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación académica y de experiencia. También deberá presentar los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales del citado personal.

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato, no obstante:

- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podrá implicar la obligación de sustitución de este o la resolución del contrato
- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, se podrá solicitar su sustitución por parte del Ayuntamiento, con un preaviso de 15 días, por otro del mismo perfil, si existen razones justificadas que así lo aconsejen.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta se solicitará por escrito con 15 días de antelación exponiendo las razones para su aprobación por parte del Ayuntamiento. Dicha persona deberá ser sustituida necesariamente por otra de perfil equivalente.

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

<u>Respecto a la implementación de los talleres</u>

La empresa adjudicataria diseñará la propuesta de contenidos, dinámicas y actividades educativas a realizar durante los talleres.
También diseñará dos actividades educativas que el profesorado implementará previamente al desarrollo del taller y 3 infografías dirigidas a las familias.

Propondrá estrategias y herramientas de evaluación de los talleres

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

a) La empresa adjudicataria deberá cumplir con los protocolos establecidos respecto a la ejecución del contrato, particularmente en todo lo relativo a la relación con los centros educativos.

A este respecto, el Ayuntamiento proporcionará a la empresa adjudicataria las solicitudes cursadas por los centros educativos, debiendo ésta contactar con la persona asignada por el centro en el plazo máximo de siete días hábiles, con el objeto de organizar y confirmar las fechas de la implementación de los talleres correspondientes. La empresa adjudicataria acordará con cada centro y tutora o tutor de grupo las fechas y horarios, intentando ajustarse a las preferencias indicadas en la solicitud (incluso en el caso de que un centro solicite la implementación de dossesiones de forma simultánea), y respetar el horario de descanso del alumnado (recreo), consensuado con el centro y tutoras o tutores de grupo. Deberá comunicar previamente a la Sección de Promoción de Salud cualquier cambio en este sentido. La entidad adjudicataria deberá remitir cada mes la programación correspondiente al mes siguiente.

En los contactos previos de planificación y organización de calendario con los centros **informará a las tutoras y tutores de actividades educativas que el profesorado desarrollará con el alumnado previamente a la implementación del taller**. Se tendrá en cuenta para priorizar el orden de los centros en los que se realizarán los talleres en el curso siguiente (2026/27) aquellos que implementen estas actividades educativas en el curso 2025 – 26.

Asimismo, en los contactos y reuniones previos de planificación y organización con los centros, la entidad adjudicataria adelantará que en tres momentos del curso escolar se enviará al centro por medios electrónicos infografías **dirigidas a las familias del alumnado participante para su distribución**.

La empresa adjudicataria deberá disponer de recursos audiovisuales y materiales de apoyo adecuados para la impartición de los talleres, al objeto de motivar al alumnado y potenciar su participación en los mismos.

b) Al objeto de proceder a la evaluación de la calidad de los servicios prestados se requerirá la elaboración de los siguientes documentos.

- Un informe por centro y por curso de los talleres celebrados, que será remitido a la persona asignada desde la Sección de Promoción de Salud, a la finalización del mes siguiente a la realización de la intervención, y en el que se harán constar los siguientes datos:

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- Fecha de la sesión y número de participantes desagregados por sexo.
- La satisfacción del alumnado en los talleres conforme a los ítems acordados en un cuestionario valorativo previamente acordado con la citada Sección.
- Valoración de la persona que imparte las sesiones sobre el desarrollo del taller con el alumnado por aula (apreciación cualitativa sobre aspectos como el grado de interés mostrado, la participación, el comportamiento, cuestiones que más han interesado…) y de aspectos relacionados con la organización por parte del centro.

Dicho informe se redactará en el idioma en el que se desarrollen las sesiones formativas.

- Un informe general por curso escolar del programa en el que se considere:
 - Número de centros participantes (total y diferenciados en función de la titularidad, pública o concertada), número de talleres realizados (total, por centro y por titularidad), número de alumnos/as (total y desagregados por sexo, también en función de la variable titularidad)
 - Los índices de satisfacción global de todo el alumnado participante en relación con los ítems del cuestionario valorativo anterior.
 - Conclusiones de las intervenciones realizadas y propuestas de mejora de cara a futuras acciones.

<u>Otras obligaciones</u>

a) La empresa adjudicataria mantendrá regularmente informado al Ayuntamiento sobre el desarrollo del programa en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse. Asimismo, quedará obligada a asistir a cuantas reuniones le convoque el Ayuntamiento de Bilbao para garantizar el desarrollo de programa.

b) Tanto en el diseño del contenido de los talleres como en su desarrollo, en los materiales y recursos audiovisuales de apoyo empleados, así como en lo relativo a informes parciales y memorias se prestará especial atención a la perspectiva de género y al uso de un lenguaje inclusivo.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

c) Asimismo, en todos los documentos, materiales y recursos utilizados deberán incorporar la imagen de marca del Ayuntamiento de Bilbao.

d) Todos los trabajos realizados con el siguiente contrato, así como la información a la que con ellos se acceda, tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa contratada utilizar ni proporcionar a terceros información alguna, más allá de las especificaciones que constan en el presente contrato.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

a) El Área de Salud y Consumo se compromete a supervisar los contenidos y las dinámicas de impartición utilizadas en los talleres.

b) Se compromete a hacer llegar a la adjudicataria, a la firma del acta de inicio, las solicitudes cursadas por los centros escolares.

c) Asimismo, se compromete a supervisar y prestar conformidad a todos los materiales y recursos didácticos empleados para el desarrollo del programa.

d) Se compromete a asumir la representación pública del programa portratarse de una actividad municipal.

e) Por último, el Ayuntamiento de Bilbao se reserva la facultad de realizar cuantas investigaciones y/o comprobaciones estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la adjudicataria, así como la veracidad de los datos contenidos en las justificaciones e informes solicitados.

6.- LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La dirección del contrato correrá a cargo de Carmen Pérez Rodrigo, jefa de la Sección de Promoción de Salud del Área de Salud y Consumo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por razón del presente contrato la empresa adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los siguientes datos personales: nombre, apellido y correo electrónico personalizado de las personas físicas representantes del programa en el centro escolar, así como del profesorado participante.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Por ello la empresa adjudicataria, en el momento de la firma del Acta de Inicio del contrato, deberá presentar debidamente cumplimentados los siguientes documentos: Anexo de protección de datos y Anexo relativo a la ubicación de los servidores.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=vK7Mh2Qs5BedeW%2FNuFznBw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/08/2025 11:08:41
	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	08/08/2025 09:43:13
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		